



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

20 JUL 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO **303**

**VISTO:** El Expte. N° 837-M17(I)-D-20, mediante el cual la Directora de Acción Social solicita la compra de 02 (dos) Desmalezadoras, para el mantenimiento de los espacios donde se desarrolla el taller de Vivero y Huerta del Programa Hacemos Futuro, el cual funciona bajo la modalidad de Unidades Capacitadoras (UCAPS); y

**CONSIDERANDO:**

**Que** tal solicitud se encuentra avalada por el Sr. Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Políticas Sociales (fs. 01);

**Que** a fs. 03 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de adquirir los bienes solicitados, el día 10/03/20 el Sr. Sub-Secretario de Gobierno a fs. 14 manifiesta: "...se informa que el pasto crece de forma indiscriminada, producto de las lluvias que, según pronóstico, entendemos se extenderán hasta el mes de Abril; por lo que nos vemos en la NECESIDAD de responder de forma URGENTE los reclamos de los vecinos del municipio.";

**Que** a fs. 18 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 119.900.- (pesos ciento diecinueve mil novecientos) -determinado en base a la cotización que corre incorporada a fs. 17- y con el siguiente detalle: "Se adjudica Campoder - Único proveedor en poseer producto y stock - TOTAL \$ 119.900";

**Que** a fs. 20 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado;

**Que** la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen en autos, aconsejando hacer lugar, en forma excepcional, a lo solicitado en autos, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1), modificado por Ordenanza N° 2181/18;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de 02 (dos) Motoguadañas FS 450, para ser destinadas al mantenimiento de los espacios donde se desarrolla el taller de Vivero y Huerta del Programa Hacemos Futuro, en la Firma "CAMPODER S.R.L.", con Domicilio Fiscal en Gobernador del Campo 918 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 119.900.- (pesos ciento diecinueve mil novecientos), de acuerdo con lo indicado por la Oficina de Compras a fs. 18 y según Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) modificada por Ordenanza N° 2181/18, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

Encarnación

111...

DECRETO:

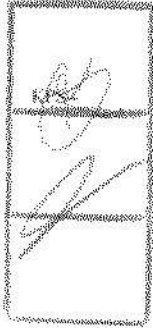
**303**

**20 JUL 2020**

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Políticas Sociales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



*Pablo E. Macchiarola Sarulle*  
PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena  
*cc de la Sec. Pol. Social*



*Mariano Campero*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*C.P.N. Hernán E. Ganen*  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA